

RESOLUCIÓN I.M. Nº 636-II /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Y SE APRUEBAN LOS PLANOS, CÓMPUTOS MÉTRICOS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA EL LAMADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIAS CALLES, EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO"ID 458438 - AD REFERENDUM.-----

San Antonio, 25 de noviembre de 2024

VISTO: el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C" con respecto a los precios referenciales del llamado a licitación, suscrito por su titular y. ------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIAS CALLES, EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL -----

Que, el art 34 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales... b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)". ----------------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, **EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**;

RESUELVE:

ART. 1º AUTORIZAR la implementación del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL y APROBAR, los planos, cómputos métricos y el pliego de bases y condiciones del llamado para "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIAS CALLES, EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO" ID 458438 - AD REFERENDUM.---

ART. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites pertinentes conforme a la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". ------

ARTICULO 3º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----





